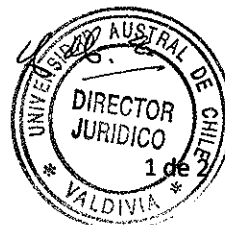
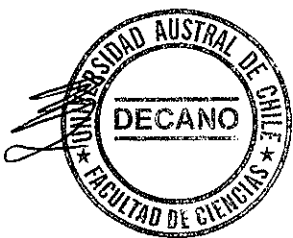


PROTOCOLO DE COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE - CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA
PARA LA ESCUELA DE QUÍMICA Y FARMACIA

En Valdivia, a 11 de Mayo de 2009, entre la Universidad Austral de Chile (en adelante "la UACH") representada por su Rector Don VÍCTOR CUBILLOS GODOY, RUT Nº 6.229.950-9, ambos domiciliados en Valdivia, calle Independencia Nº 641, por una parte, y por otra parte la Clínica Alemana de Valdivia (en adelante "la Clínica"), representada por su Director Don FERNANDO UHEREK POEHLS, RUT Nº 6.712.043-4, ambos domiciliados en Valdivia, calle Beauchef Nº 765, se celebra el siguiente Protocolo de Cooperación, con base en los siguientes fundamentos o consideraciones:

- I. Las partes declaran que el objetivo del presente Protocolo es desarrollar el vínculo docente-asistencial y la mutua colaboración entre ambas instituciones, asumiendo los desafíos del actual escenario de la salud.
- II. La UACH declara y reconoce que es necesario insertar su quehacer académico-científico en el mundo asistencial y, junto con ello, retroalimentarse para estructurar y mantener planes y programas de acuerdo a la realidad contingente.
- III. Tradicionalmente ambas instituciones han construido y mantenido sólidos lazos: como fuente de profesionales la una y de capacitación permanente la otra. Además, ambas instituciones cuentan con gran prestigio y se alzan como pilares de desarrollo en la ciudad y zona sur del país, y estiman necesario mantener y afianzar los lazos mediante acciones colaborativas.
- IV. Por lo anteriormente expuesto, ambas instituciones acuerdan este Protocolo de Colaboración a través del cual:
 1. Los estudiantes de la Escuela de Química y Farmacia de la UACH tendrán acceso al Área de Farmacia de la Clínica, para complementar su formación profesional, beneficiando de este modo a las comunidades universitaria, farmacéutica y asistencial y, finalmente, a la población en general.
 2. Los estudiantes podrán acceder, supervisados por los profesionales Químico-Farmacéuticos de la Unidad de Farmacia, a las distintas unidades de la Clínica en las que se desarrolle el quehacer farmacéutico.

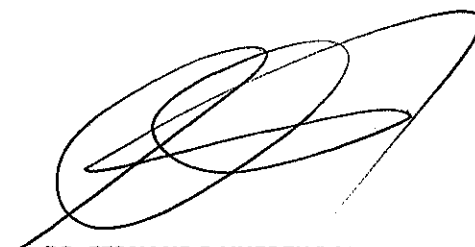


3. En la eventualidad de que a partir de estas actividades se generen trabajos científicos se dejará en ellos expresa constancia de la colaboración de la Clínica, y se reconocerán los créditos correspondientes.
4. La UACH velará para que los profesionales de la Clínica tengan acceso al material bibliográfico, electrónico e impreso, relacionado con el área farmacéutica.
5. La UACH entregará, a través de la Facultad de Ciencias, el reconocimiento académico de "profesor adjunto *ad honorem*", a los profesionales de la Clínica que participen en las actividades ya indicadas.
6. Ante cualquier desperfecto en equipos o sistemas, en que se haya demostrado que su causa es de responsabilidad de los estudiantes en pasantía en el marco del presente Protocolo, la reparación será de cargo de la UACH, la cual contratará un seguro para cubrir estas eventualidades.
7. Las partes delegarán la responsabilidad de velar por un buen funcionamiento de este protocolo de colaboración en el Jefe de la Unidad de Farmacia de la Clínica, Químico-Farmacéutico Sra. Wendy Subiabre Navarro y en el Director de la Escuela de Química y Farmacia, Dr. Guido Ruiz Barría.

- V. El presente Protocolo tendrá una duración indefinida, pudiendo las partes ponerle término por escrito con 1 mes de anticipación, mas no antes de 3 meses desde su suscripción.
- VI. En caso de existir causas graves que lo justifiquen en concepto de la Clínica, ésta podrá ponerle término en forma inmediata.
- VII. El presente Protocolo se firma a 11 días del mes de Mayo de 2009, en seis ejemplares, quedando tres en poder de cada una de las partes.



DR. VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



DR. FERNANDO UHEREK POEHLIS
DIRECTOR
CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA

